

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 021

1 de febrero de 2019

"Por la cual se modifica el Calendario para el DESARROLLO del segundo período de 2018, aprobado mediante la Resolución No. 049 de mayo de 2018, para los Programas Académicos de pregrado que se ofrecen en las Sedes Regionales"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,

en uso de las atribuciones que le confiere el literal h) del Artículo 20 del Estatuto General de la Universidad del Valle,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el DESARROLLO del segundo período académico de 2018, para los Programas Académicos de pregrado que se ofrecen en las Sedes Regionales, de la siguiente forma:

DESARROLLO DEL SEMESTRE:

Retorno a la actividad académica 28 de enero

Cancelación de Asignaturas 11 al 13 de febrero

Adición de asignaturas en las 14 y 15 de febrero

Direcciones de Programa Académico

Cancelación de Asignaturas 1 al 5 de abril

Fecha límite para cancelar semestre Hasta el 5 de abril

Finalización de clases 5 de abril

Exámenes Finales Hasta el 12 de abril

Finalización del Período 12 de abril

Habilitaciones Hasta el 26 de abril

Registro de Calificaciones en SRA del 5 de abril al 3 de mayo

Asignaturas de Trabajo de Grado y del 4 al 7 de junio

Asignaturas de Práctica

ARTÍCULO 2°. La División de Admisiones y Registro Académico registrará de oficio el reingreso para el primer semestre de 2019 a aquellos estudiantes que, estando matriculados en el segundo semestre de 2018, lo hayan cancelado hasta el 5 de abril de 2019.

PARÁGRAFO. Los reingresos a estudiantes admitidos a primer semestre que cancelen el segundo semestre de 2018, se podrán realizar de oficio, siempre y cuando el programa en el cual se encuentren matriculados haya tenido proceso de admisión a primer semestre para el primer período de 2019. De no ser así, el estudiante interesado podrá solicitarlo en las fechas que establezca la Universidad para el próximo período en el cual se abra convocatoria a primer semestre.

ARTÍCULO 3°. Para efectos de registro de matrículas e historiales académicos de los estudiantes, en adelante el segundo período académico de 2018 se denominará: AGOSTO 2018 – ABRIL 2019.

ARTÍCULO 4°. En relación con las garantías para retornar a clases, solicitadas por las Asambleas Estudiantiles de Facultades, Institutos y Sedes Regionales, el Consejo Académico, en su sesión extraordinaria del 1 de febrero de 2019, acordó dar las siguientes garantías:

1. Explicaciones:

- A) Para el presente calendario se dispondrán de 12 semanas hábiles de las cuales las dos primeras serán de flexibilidad académica, en las cuales cada profesor tendrá que negociar con el curso los porcentajes y formas de evaluación, además teniendo en cuenta que cada facultad, programa o sede tiene sus particularidades y autonomía, en dichos días no se realizarán evaluaciones, en la segunda semana habrá cancelación y adición de asignaturas con el acompañamiento del Director del Programa Académico. En la semana novena también se realizarán cancelaciones de asignaturas y será la fecha límite para cancelación de semestre; en la décima semana se podrán realizar exámenes finales y las habilitaciones se llevarán a cabo en la décimo primera semana. Dentro de las 12 semanas hábiles no se incluye la Semana Santa. En dicho período se incluye el tiempo equivalente a una semana, destinado para las actividades del Encuentro Nacional de Estudiantes de Educación Superior (ENEES), el Paro Cívico Nacional y otras actividades de movilización. Por otra parte, se hace la salvedad que de acuerdo a las particularidades de las distintas facultades y/o programas, se podrán ajustar algunas de las actividades, sin exceder los tiempos definidos para finalizar el semestre y ajustándose a la normatividad vigente.
- B) El Consejo Académico evaluará la propuesta del Estamento Estudiantil referente a la ampliación del plazo adicional de un semestre para la presentación del Trabajo de Grado para los estudiantes de pregrado acogidos en la Medida Transitoria y se encuentren matriculados en el segundo semestre de 2018, que habiendo matriculado su Trabajo de Grado no alcanzaron a entregarlo en los plazos establecidos.
- C) El Estamento Estudiantil solicita al Consejo Académico que los estudiantes admitidos a primer semestre de 2019 se acojan al calendario académico que se definan para los estudiantes antiguos.

2. SOBRE EVALUACIÓN:

A. Las 2 primeras semanas de reanudación de clases serán para redefinir el alcance del curso y metodología de evaluación.

B. Ajustar los plazos establecidos antes de entrar a paro, para la entrega de trabajos, presentación de parciales y otras actividades de evaluación asociadas a los cursos.

3. SOBRE BIENESTAR UNIVERSITARIO:

Garantizar el servicio continuo de los programas de bienestar universitario (los restaurantes, bibliotecas, centros de estudio, servicio médico, servicio psicológico e instalaciones deportivas) durante la reanudación del segundo periodo académico de 2018. Así mismo, la continuidad de los subsidios, becas y bonos de alimentación, transporte y sostenimiento, desde el inicio del retorno a clases.

4. SOBRE PRÁCTICAS CLINICAS:

- A. Solicitar a la gobernadora como presidenta del CSU y de la Junta Directiva del HUV gestionar la posibilidad que los convenios de rotaciones clínicas sean garantizados en exclusividad para los estudiantes de la Universidad del Valle, o que gestione que los estudiantes de Univalle de la Facultad de Salud no sean desplazados de sus rotaciones en el HUV ante programas de otras IES privadas, sin disminuir definitivamente los cupos de Univalle en el hospital. Igualmente, no generar cobros a estudiantes de Salud de Univalle en pregrado y posgrado por el uso del auditorio Carlos Manzano como de otros auditorios para uso académico o cultural.
- B. Se solicitan garantías para el sexto semestre de medicina a través de la dirección de programa que deberán escalarse a posteriori al espacio de garantías que acojamos los estudiantes por el retorno a clases lo más pronto posible.
- C. La totalidad de salidas de campo y/o turnos correspondientes a los programas de la Facultad de Salud, deben ser ajustados acorde al nuevo Calendario Académico.
- D. Garantizar a los estudiantes de prácticas la culminación de semestre y reconocerles académicamente el tiempo laborado antes de entrar a paro.

5. SOBRE LOS CURSOS:

- A. Los temas no desarrollados en el cronograma no deben darse por vistos y deben explicarse.
- B. Que se autorice que cada estudiante pueda quedar con un mínimo de tres créditos.
- C. Dado el caso de quedar un solo estudiante matriculado en un curso, se le debe permitir su continuidad y culminación.

D. Se recomienda que en aquellos cursos anuales en los cuales el 50% de los estudiantes matriculados los reprueben, se ofrezcan nuevamente en el semestre siguiente.

6. SOBRE TRABAJOS DE GRADO:

- A. No generar doble cobro de matrícula a estudiantes matriculados en Trabajo de Grado o asignaturas equivalentes.
- B. De acuerdo a lo establecido en las nuevas fechas del calendario del segundo período de 2018, ajustar el plazo para la entrega de Trabajos de Grado o asignaturas equivalentes.
- C. Las direcciones de programa y/o directores de trabajo de grado o asignaturas equivalentes podrán solicitar informes de avance únicamente a partir de la quinta semana después de reanudar el semestre. Además, garantizarles el reconocimiento de las actividades realizadas antes de iniciar el paro.
- D. Para efectos de las menciones meritoria y laureada, asignadas a Trabajos de Grado o asignaturas equivalentes, y la distinción de Mejor Graduando, no se tendrá en cuenta como tiempo adicional la ampliación del segundo período de 2018.

7. SOBRE OTRAS CONSIDERACIONES:

- A. Respaldamos la solicitud de los profesores contratistas en conformidad con las garantías número 3 firmadas por el Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo, profesores y estudiantes por el derecho de la educación superior en la mesa de negociación, de formalizar el contrato laboral (salario, prestaciones sociales y seguridad social) durante los semestres 2018-2 y 2019-1 2019-2 siendo necesario la contratación durante todo el año o por semestre según corresponda el caso.
- B. Se recomienda a los docentes facilitar a los estudiantes de intercambio para que pueden terminar su proceso académico de forma virtual.
- C. Asegurar espacios para que los grupos de investigación y proyectos continúen.
- D. Continuar ensayos de banda sinfónica, taller de ópera y demás programas.
- E. Se promoverá un día "Cívico Universitario" que permita la participación de la Comunidad Estudiantil en actividades de su interés.

- F. El Estamento Estudiantil solicita que para las fechas de movilización, la flexibilidad académica sea un día antes y después de la movilización, desde las 7am a las 9pm.
- G. El Estamento Estudiantil solicita que en la flexibilización académica se incluya a los estudiantes que tienen monitorias para las actividades de movilización estudiantil.
- H. Se recomienda a los profesores que en las clases se reflexione sobre los resultados de la Mesa Nacional de Dialogo y la defensa de la Educación Superior Pública.
- I. Garantías académicas, financieras y de movilidad para voceros y delegados de los estudiantes.
- J. Garantizar la formación, chalequización y carnetización en Derechos Humanos a los estudiantes del Comité Estudiantil de Derechos Humanos.
- K. El Estamento Estudiantil solicita una reforma al Comité Institucional de Derechos Humanos de la Universidad, la cual consiste en incluir dos puestos permanentes para el Comité Estudiantil Regional de Derechos Humanos de la Universidad del Valle.

Exigencias políticas:

- 1) Para el primer semestre de 2019 y respetando la libertad de cátedra, se creará y realizará la Cátedra de Pensamiento Crítico sobre el movimiento estudiantil. El contenido, los invitados y las actividades, serán acordadas entre el Coordinador del curso y los estudiantes designados por la Mesa Técnica y los comités a nivel regional.
- 2) Creación de un proyecto de investigación para el estudio de la problemática de la educación superior en Colombia que contribuya al enriquecimiento técnico y sirva de insumo para el Comité Técnico Nacional y el Movimiento Estudiantil.
- 3) El Estamento Estudiantil propone la realización de un foro sobre formas de lucha en donde se incluya la Dirección Universitaria, Comunidad Estudiantil con diferentes posturas y los colectivos clandestinos; con el fin de dialogar sobre las diferentes visiones frente a la Universidad.
- 4) El Estamento Estudiantil solicita financiación para abordar por medio de foros, espacios propios y debates, la construcción de la propuesta del movimiento estudiantil de la Universidad del Valle a la reforma de los artículos 86° y 87° de la Ley 30 de 1992, la reforma al Icetex, un Capítulo sobre educación superior en el PND y el pago de la deuda histórica con la Universidad Pública.
- 5) El Estamento Estudiantil solicita realizar foros estamentarios para debatir y deliberar sobre la elección directa del rector.

6) El Estamento Estudiantil solicita remover, no avanzar o eliminar los procesos disciplinarios a estudiantes que estén relacionados con las actividades de movilización del movimiento estudiantil en el transcurso de la fecha del ENEES 1.0 y hasta el 4 de febrero de 2019. Siempre y cuando las actividades objeto del disciplinario no tenga implicaciones legales o penales.

Mesa Local: Gobernadora Dilian Francisca Toro Torres, Directivas Universitarias, Representantes Profesorales, Representantes Estudiantiles, Delegados Estudiantiles.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, al 1er. día de febrero de 2019.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

EDGAR VARELA BARRIOS

Rector

ANTONIO JOSÉ ECHEVERRY PÉREZ

Secretario General